

EJECUTIVO**RADICADO: 680014003-023-2018-00484-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 32 y 19 folios útiles, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería del caso ordenar el emplazamiento en legal forma del demandado FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.707.526; no obstante, previo acceder a ello, se REQUIERE a la parte demandante para que intente la notificación a la dirección que reposa a folio 16, esto es Calle 10 No. 26-37 (Bucaramanga), que por no haber sido debidamente informada ni haberse remitido previamente el citatorio para diligencia de notificación personal, no pudo ser tenida en cuenta en su momento, pero que arrojó como resultado que el demandado si residía en la misma. Así las cosas deberá remitirse el citatorio para diligencia de notificación personal e intentarse el trámite notificadorio.

En caso de que resulte infructuosa la actuación ordenada en el inciso anterior, y de desconocerse nueva dirección para notificación de la parte demandada bien sea física o electrónica; en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P), INFORME si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda suministrar información sobre el lugar de notificaciones de la demandada, y de ser el caso haga uso de la facultad prevista en el parágrafo 2 del artículo 291 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 054, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de julio de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6d97a07fd40c7c4b6b6728890aa8c647133253195251b251a77cd879b0493d**

Documento generado en 20/07/2020 05:30:42 p.m.